



Municipalidad de
Necochea

140° Aniversario de la ciudad de Necochea
1881 - 2021

MUNICIPIO DE NECOCHEA

140122

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

Visto:

Que a fs. 50 de las presentes actuaciones el Sr. **BRANDARIZ JOSE MANUEL**; Solicitan **RENOVACIÓN** de la **LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 826/04; y

Considerando:

requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores del canon, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de la Dirección De Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas al Sr. **BRANDARIZ JOSE MANUEL**; titular del fondo de Comercio de rubro **CAFÉ - RESTAURANTE**; ubicado en Calle 533 n° 347 de la Localidad de Quequen, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia Serie C - N° 00038920 - Categoría : C 1 ; horario de comercialización de 10,00 a 04,30 hs. ; según Ley 14050 -**


Artículo 2º La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-

Artículo 3º La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la misma caducará el día **11/01/2023** ; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-

Artículo 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA** .-

Registrada Bajo N° 49




CARLOS JULIAN ZUGAZUA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea